



CONVOCATORIA DE ACCIÓN FORMATIVA INCLUIDA EN EL PLAN DE FORMACIÓN PARA EL EMPLEO AÑO 2021

DENOMINACIÓN: *CURSO DE PREVENCIÓN Y RESPUESTA ANTE SITUACIONES CONFLICTIVAS. NIVEL BÁSICO. MODALIDAD ONLINE*

OBJETIVO GENERAL: Exposición básica del Protocolo Específico de Actuación frente a las agresiones en los Centros Penitenciarios y Centros de Inserción Social. Conocer y aplicar las técnicas destinadas a la prevención de las agresiones. Identificar momentos regiminales que puedan provocar situaciones conflictivas. Conocer y aplicar los procedimientos de actuación para prevenir situaciones conflictivas. Conocer y aplicar las técnicas de negociación y resolución de conflictos. Conocer el Plan de Seguridad del Centro. Conocer y aplicar los principios legales en caso de tener que utilizar medios coercitivos. Los contenidos de esta acción formativa se establecen en el programa que figura en el **Anexo II** de esta convocatoria.

DURACIÓN Y FECHAS DE CELEBRACIÓN: El curso se realizará en su totalidad en modalidad online. La tutoría docente se llevará a cabo por personal experto perteneciente a la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias. Tiene una carga lectiva de **7 horas**, dando comienzo la actividad previsiblemente a partir del **día 8 de noviembre de 2021 y finalizando el 19 de noviembre de 2021, ambos inclusive**.

La realización de esta acción formativa queda supeditada a la efectiva subvención del Plan de Formación para el Empleo 2021

CENTROS DESTINATARIOS: Personal de vigilancia destinado en Servicios Periféricos que están desempeñando su trabajo en aquellos Establecimientos Penitenciarios que han realizado menos ediciones de esta formación en modalidad presencial por tener una dotación menor de efectivos del área de vigilancia. Además se priorizan por una menor proporción de personal de vigilancia formado en anteriores ediciones en relación a sus efectivos. Se convocan los 19 Centros Penitenciarios del anexo adjunto.

NUMERO DE PLAZAS CONVOCADAS: El número de plazas convocadas es de 100. Se seleccionará a razón de 5 plazas por cada uno de los 19 Centros a excepción del Centro Penitenciario de Melilla que cuenta con 10 plazas al no haber hecho edición alguna del PEAFA.

Si de algún centro convocado no se adjudicaran sus plazas se irán asignando a los Centros convocados por el orden en que aparecen.

CRITERIOS DE SELECCIÓN: La pretensión de este Curso descentralizado de Prevención y Respuesta ante situaciones conflictivas -en su nivel básico- es que tengan acceso todos los funcionarios/as del área de vigilancia inicialmente, si bien de forma no excluyente a otros colectivos en el futuro, los criterios que se seguirán para la selección de asistentes serán:



1. Los Jefes/as de Servicio y funcionarios/as de los Centros Penitenciarios pertenecientes al área de vigilancia, que no hayan realizado el Curso con anterioridad.
2. La Dirección priorizará en la selección que lleve a cabo, en primer lugar, el desempeño laboral en los Departamentos/Módulos de Régimen Cerrado, Departamentos de Enfermería y Departamentos de Ingresos, completando la selección, en segundo término en caso necesario, con funcionarios/as del área de vigilancia cuyos cometidos laborales se desarrollen en el resto de Módulos, Departamentos, Unidades, que sean consideradas de atención preferente desde una perspectiva de seguridad interior.

Según lo dispuesto en los artículos 49 y 89.4 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre está previsto que se pueda participar en actividades de formación durante los permisos por parto, adopción o acogimiento, así como durante la situación de excedencia por cuidado de familiares. Por tanto se informará a las personas en esta situación para que si voluntariamente lo desean puedan realizar el curso.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 60.1 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, se otorgará preferencia, siempre que cumplan los criterios de selección de los destinatarios, a quienes se hayan incorporado en el plazo de un año al servicio activo, procedentes del permiso de maternidad o paternidad, o hayan reingresado desde la situación de excedencia por razones de guarda legal y atención a personas mayores dependientes o personas con discapacidad, con objeto de actualizar los conocimientos de los empleados públicos y empleadas públicas.

CARACTERÍSTICAS DE LA ACCIÓN FORMATIVA: El curso se realizará en modalidad online en la plataforma Moodle del INAP. Al alumnado seleccionado se le asignará un usuario y una contraseña de acceso que les será enviada a la dirección de correo facilitada. Una vez comenzada la acción formativa, se deberá iniciar el curso en el plazo de DOS días. En el supuesto de no iniciar esta actividad en el tiempo estipulado por causa justificada, y al objeto de agilizar el desarrollo del curso, la persona seleccionada será sustituida por un/a suplente del propio Centro, o si no la hubiera del centro que corresponda según los criterios de selección.

Para la realización del curso es necesario que los/las participantes dispongan de medios informáticos propios que permitan el seguimiento del mismo. En el caso de que se realice durante la jornada laboral, el tiempo de trabajo que cada participante dedique a la formación a lo largo de la jornada vendrá determinado por las necesidades del servicio. Si un/a funcionario/a decidiera seguir la formación desde su domicilio, este tiempo no conllevará compensación alguna.

Para la realización de este curso en modalidad e-learning, cualquier duda o problema técnico derivado del acceso o de la descarga de materiales o instalación de las aplicaciones requeridas para la realización del mismo, podrá ser consultado con el/la Monitor/a informático.

La información adicional que se precise para su realización será facilitada por el personal destinado en el Área de Formación de esta Subdirección General.

**REQUISITOS MÍNIMOS TÉCNICOS:**

- Conexión y acceso a internet y a la recepción del correo electrónico de direcciones externas.
 - Procesador Pentium III o superior.
 - Conexión ADSL 1Mb de bajada o superior.
 - Resolución mínima de pantalla 1024x768.
 - Navegador y Adobe Reader actualizado.
- Además puede ser recomendable disponer de:
- Tarjeta de sonido y auriculares. Reproductor multimedia actualizado.

CARÁCTER DE LA FORMACIÓN: Tiene la consideración de **formación obligatoria** para el personal que resulte seleccionado en base a las propuestas de las Direcciones de los Centros Penitenciarios, circunstancia por la cual, la ausencia al mismo deberá ser justificada según las previsiones que, en este sentido, establece la normativa vigente. En cualquier caso, la acción formativa se llevará a cabo sin menoscabo de las necesarias garantías de prestación de los diferentes servicios y funcionamiento general del Centro Penitenciario.

REMISIÓN DE PROPUESTA DE ASISTENTES: Los Centros remitirán dicha propuesta el **30 de agosto de 2021**, anexando oficio firmado por el/la Director/a con la relación priorizada de asistentes y suplentes (en número de 5, en este caso).

Deberán tenerse en cuenta los siguientes aspectos para la propuesta de asistentes:

1. Deben considerarse especialmente de forma previa aquellos extremos que, a posteriori, impedirían o pudieran condicionar el seguimiento de la actividad formativa: permisos, licencias, traslados, etc.
2. Por esta circunstancia, el personal será informado previamente a su inclusión en la propuesta que remita el Centro, para evitar incluir a quienes no vayan a poder realizar la acción formativa.
3. Una vez comunicada al Centro Penitenciario la Resolución de seleccionados/as, deberá notificarse la misma de forma fehaciente e individual al personal convocado.
4. De igual modo, es necesario recordar que no podrán realizar la acción formativa quienes no estén expresamente incluidos en la Resolución de seleccionados/as.

La propuesta debidamente priorizada de asistentes se enviará al buzón electrónico del Área de Formación (cep@dgip.mir.es), con el Asunto "Online PEAF_A_NIVEL BÁSICO", con identificación del Centro desde donde se solicita, y notificación de dicho envío a través del GEISER. A este escrito se acompañará como archivo adjunto la hoja de Excel que ha sido previamente remitida vía email a todos los Centros Penitenciarios, en la que se cumplimentarán, sin modificar el formato, los datos requeridos de las personas propuestas siendo obligatorio el correo electrónico.

No dará comienzo ningún curso hasta que no se haya recibido de esta Subdirección General la resolución de personas seleccionadas para la realización del mismo.



CERTIFICADOS: Al alumnado que participe con regularidad y aprovechamiento la acción formativa, le serán expedido los correspondientes certificados acreditativos de su realización. La falta de seguimiento continuo en la plataforma online, la no realización de las prácticas propuestas por los/las tutores/as así como el no completar el 90% de la totalidad del curso, imposibilitará la expedición del mismo.

INDEMNIZACIÓN: La realización de este curso no conlleva indemnización por razón de servicio.

RECURSOS: Contra la presente resolución que pone fin a la vía administrativa podrá interponerse recurso potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes ante esta Subdirección General de Recursos Humanos o ser impugnada directamente mediante recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia Madrid o del domicilio del interesado, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a su notificación, o desde la resolución del recurso de reposición, en su caso, conforme a lo establecido en la nueva Ley 39/2015 de 1 de Octubre del Procedimiento Administrativo común de las AAPP, artículos 123 y 124 y Ley 29/98 de 13 de Julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Madrid, a 23 de junio de 2021

P.D (Orden INT/985/2005, de 7 de abril y Real Decreto 139/2020, de 28 de enero)

El Subdirector General de Recursos Humanos

Fdo: Eugenio Arribas López



ANEXO I

CENTROS CONVOCADOS

- 1 MELILLA
- 2 PAMPLONA
- 3 ÁVILA
- 4 MENORCA
- 5 CUENCA
- 6 IBIZA
- 7 ALCAZAR DE SAN JUAN
- 8 SANTA CRUZ DE LA PALMA
- 9 MÁLAGA 2
- 10 DAROCA
- 11 LUGO-MONTERROSO
- 12 CEUTA
- 13 CÁCERES
- 14 OCAÑA I
- 15 PSIQUIÁTRICO PENITENCIARIO DE ALICANTE
- 16 ALBACETE
- 17 ALCALÁ DE GUADAÍRA-MUJERES
- 18 TERUEL
- 19 SORIA



ANEXO II

CONTENIDO BÁSICO DE LA ACCIÓN FORMATIVA

- Exposición Protocolo Específico de Actuación frente a las agresiones en los Centros Penitenciarios y Centros de Inserción Social. Marco normativo de referencia. Procedimientos de actuación derivados del mismo.
- La observación: qué observar, dónde observar, cómo observar y a quién dirigir las observaciones realizadas. La información como elemento de prevención (previa, durante y posterior a la agresión). Cacheos, requisas y registros como herramientas para prevenir agresiones. Unidades de Servicio: Régimen cerrado y módulos de aislamiento. Especial atención a módulos/departamentos de enfermería, Ingresos, Talleres, Cocina, etc.
- Procedimientos/Protocolos de trabajo para la prevención y ante situaciones conflictivas. Utilización de medios coercitivos. Proporcionalidad y pertinencia. Aplicación de sujeciones mecánicas por motivos regimentales: protocolo de actuación.
- Técnicas básicas para la comunicación: lenguaje verbal y no verbal, tono, las formas, el vocabulario. Conceptos básicos para la resolución de conflictos: la escucha activa/ ponerse en el lugar del otro/ valorar el problema y proponer alternativas/los estereotipos y sus distorsiones/ solución del conflicto: ganar-ganar/. Especial referencia a la comunicación con enfermos mentales.